

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO	0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD	435 DANZA ESPAÑOLA

▪ Consideraciones Generales:

1. Vía de Citación: **Se citará a través del tablón de anuncios del CPD “Carmen Amaya”** situado a la entrada del Edificio sito en la Avda. de la Felicidad, 27 y a través del Tablón electrónico con dos días hábiles de antelación. Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal (Parte B) no será obligatoria la publicación de los aspirantes en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid.
2. **Orden de aspirantes:** El primer aspirante es el que su primer apellido empieza por la letra E. Y si no existiera, la siguiente letra del alfabeto.
3. **Carácter del Acto:** Todas las pruebas son públicas e individuales, excepto la parte B de la primera prueba que es colectiva
4. Se hará un **llamamiento único** a todos los aspirantes para cada día a una primera hora de la mañana o de la tarde según su citación. Es obligatorio personarse al mismo. De no poder actuar todos los aspirantes convocados para ese mismo día, serán convocados para el día siguiente de actuación.
5. **Documentación requerida:** Documento acreditativo de la identidad, D.N.I., pasaporte o carnet de conducir (originales). El tribunal puede requerir la identificación del aspirante en cualquier momento
6. **Plicas:** Al finalizar esta primera prueba (Parte A+B) se procederá, en el plazo indicado en los tabloneros del Centro, a la apertura de las plicas de la parte B de la primera prueba. Posteriormente, se publicarán en los tabloneros del Centro y en el electrónico las puntuaciones de esta 1ª prueba y se dispondrá de 24h para reclamar. Las listas definitivas se publicarán al finalizar este periodo con los cambios pertinentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA PRUEBA. PARTE A.:PRUEBA PRÁCTICA: 70% (de 0-10)

- Descripción de la prueba y Duración:

1. **Impartición de una clase de** Danza Española en la que el opositor deberá mostrar sus competencias y conocimientos tanto en **Escuela Bolera, Danza Estilizada y Folclore** a alumnos que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un **nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza**. El opositor deberá **aportar el acompañamiento** que precise.

Duración: La clase tendrá una duración mínima de **20 minutos y máxima de 30 minutos**

2. **Debate:** Terminada la clase el opositor responderá a las preguntas que el tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado

Duración: un tiempo máximo de **10 minutos´**

- Normativa: Resolución de 2 de febrero de 2022
- Fecha: A partir del 24 de junio de 2023
- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid

▪ Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>▪ COMPETENCIA DOCENTE (40%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante marca los ejercicios de la clase con claridad y concreción, transmitiendo seguridad y credibilidad al alumno 2. El aspirante transmite los conocimientos a los alumnos con una información clara, precisa, pertinente y adecuada. 3. El aspirante observa e identifica la problemática individual de cada alumno, realizando las correcciones oportunas. Utiliza el feedback (la interacción con el alumnado y la motivación). 4. El aspirante adecúa los contenidos así como la metodología al nivel curricular propuesto, así como a las características del alumnado. 5. El aspirante interrelaciona estas tres asignaturas de la Danza Española (Escuela Bolera, Folclore y Danza Estilizada). 6. El aspirante estructura el tiempo de clase de una manera equilibrada al tiempo que tiene. 	<p>4 puntos</p>
<p>▪ CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (60%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante conoce técnicamente y estilísticamente la materia que va a impartir, su correcta ejecución, así como el planteamiento artístico y expresivo de los contenidos. 2. El aspirante compone correcta y coherentemente la propuesta elegida en cuanto a los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a. Utiliza los pasos y entrepasos, con su correcta colocación, coordinación y expresión artística. b. Utiliza el espacio. c. Utiliza la música tanto en el aspecto rítmico y melódico así como en relación a su carácter. d. Utiliza los recursos estilísticos. 3. El aspirante utiliza una terminología adecuada. 4. Se valorará positivamente que el opositor interrelaciona estas tres asignaturas de la Danza Española (Escuela Bolera, Folclore y Danza Estilizada). 	<p>6 puntos</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA PRUEBA. PARTE B.: DESARROLLO DE UN TEMA: 30% (de 0-10)

▪ Descripción de la prueba y Duración:

1. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Duración: Tendrá una duración de **2 horas**

- Normativa: Orden: Temario: NECD 1753/2015 de 25 de agosto (37 temas) y Resolución de 2 de febrero de 2022 Y Resolución del 9 DE Marzo de 2021
- Fecha: **17 de junio de 2023**
- **Lugar:** Ramiro de Maeztu, Calle de Serrano, 127 28006 Madrid

▪ Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>1. ESTRUCTURA DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). 2. Introducción (justificación e importancia del tema). 3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. 4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). 5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	<p>1 puntos</p>
<p>▪ EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática: 2. Limpieza y claridad y legibilidad del documento. 	<p>1 puntos</p>
<p>▪ CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... 4. Secuencia lógica y ordenada. 5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 7. Conclusión final fundamentada. 8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web...(cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). 9. Elaboración personal y original. 	<p>8 puntos</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A.: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

30% (de 0-10) PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

▪ Descripción de la prueba y Duración:

1. **Entrega en formato papel de la Programación Didáctica:** Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora señaladas por el tribunal.

2. **Defensa oral** de la programación entregada

Duración: 1h para exponer la Programación Didáctica, la Unidad Didáctica. y realizar el debate.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica. La exposición de la defensa de la Programación Didáctica no podrá exceder de 20 minutos.

▪ **Lugar:** CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid

▪ Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
1. DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN <i>Indicadores</i> 1. Apariencia, diseño y originalidad 2. Estructura, justicia e interrelaciona con visión de conjunto todos los elementos curriculares.	Hasta 3 puntos
▪ EXPOSICIÓN <i>Indicadores</i> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa: 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y a las necesidades del entorno en el que se ubican, justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y	Hasta 5 puntos

<p>al contexto propuesto.</p> <p>5. Selección de contenidos/saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>6. <u>Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</u></p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>8. Temporalización y secuenciación.</p> <p>9. Evaluación. Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>10. Tratamiento de la Diversidad del alumnado.</p>	
<p>▪ DEFENSA Y DEBATE</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>1. Conocimiento Técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en el que se encuadra la programación.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>

▪ Penalizaciones en relación con la programación:

1. En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumpla con el requisito de elaboración propia, o no cumpla con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos

2. Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir del número ochenta ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

3. En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta resolución se aplicará una penalización de hasta 5 puntos.

4. En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de las tasas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B.: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD

DIDÁCTICA: 70% (de 0-10)

▪ Descripción de la prueba y Duración:

1. **Preparación y exposición oral** ante el tribunal de una unidad didáctica que podrá estar relacionada con la Programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Duración: 1h para exponer la Programación Didáctica, la Unidad Didáctica. y realizar el debate. El aspirante dispondrá de una hora.

2. Defensa y debate

Duración: La duración del debate no podrá exceder de 10 minutos.

- Lugar: CPD Carmen Amaya. Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Villaverde-Madrid
- Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
1. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN <i>Indicadores</i> 1. Diseño de la Unidad Didáctica de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) 3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de contenidos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial apropiados a la etapa de desarrollo y el contexto propuesto.	Hasta 6 puntos

<p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal de aprendizaje) inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si procede), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>2. DEFENSA Y DEBATE</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>

- Penalizaciones. Criterios de valoración ortográficos: En aquellas pruebas que se deban realizar por escrito, las incorrecciones ortográficas restarán puntuación en la calificación que se obtenga:

1. - La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0.25 puntos; salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de 0.15 puntos.
2. - La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0.15 puntos.
3. - La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0.15 puntos.
4. - La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0.15 puntos.
5. - La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (l), etc., se penalizará con la disminución de 0.10 puntos.
6. - Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Criterios de Calificación

1. Las dos pruebas de las que consta la fase de oposición tienen carácter eliminatorio.
2. Las calificaciones de las dos pruebas de que consta la fase de oposición se expresarán en números de 0 a 10.
3. La calificación de la parte A y de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de cada una de estas partes los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2.5 puntos en cada una de ellas.
4. La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a cada una de las partes ponderadas del siguiente modo: se multiplicará la calificación obtenida en la parte A por 0.7 y la calificación de la parte B por 0.3.
5. En cada una de las pruebas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.
6. La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a cada una de las partes ponderadas del siguiente modo: se multiplicará la calificación obtenida en la parte A por 0.3 y la calificación de la parte B por 0.7.
7. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase de oposición, cuando todas ellas hayan sido superadas.

8. MÉRITOS ARTÍSTICOS (Anexo V punto 3.5)
9. CUERPO 0594 ESPECIALIDAD 435
10. DANZA ESPAÑOLA

CATEGORÍAS	PORCENTAJE
COMPAÑÍAS	35%
DIRECCIÓN	35%
COREÓGRAFO	20%
CONCURSOS	10%
Total	100%